



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

=====
RBG/CMD/medv

DECRETO

N° 1.964

=====
LA REINA, Septiembre 9 de 2014

VISTOS: El Memorándum N° 1183, de fecha 8 de Septiembre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la dictación del Decreto Alcaldicio para anulación y descargo de Patentes de Alcoholes, debido a que el titular no adjuntó los antecedentes requeridos para la renovación de Patentes de Alcohol, según se detallan más adelante; Decreto Alcaldicio N° 185, de fecha 22 de Enero de 2014; Decreto Alcaldicio N° 1567, de fecha 21 de Julio de 2014; Acuerdos N° 2589, de fecha 14 de Enero de 2014 y N° 2.706, de fecha 26 de Junio de 2014, del Concejo Municipal; Decreto Alcaldicio N° 27, de fecha 7 de Enero de 2013, sobre subrogancias, modificado por los Decretos Alcaldicios N° 100, de fecha 18 de Enero de 2013, N° 398, de fecha 18 de Febrero de 2013, N° 1009, 16 de Mayo de 2013 y N° 1.995, de fecha 8 de Octubre de 2013; Decreto Alcaldicio N° 1592, de fecha 25 de Julio de 2014, sobre delegación de modo general y permanente, las atribuciones del señor Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

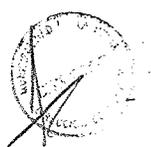
DECRETO :

=====
ANÚLESE Y DESCÁRGUESE las Patentes de Alcoholes, debido a que el titular no adjuntó los antecedentes requeridos para la renovación de Patentes de Alcohol, que se mencionan a continuación:

1.- Patentes de Alcohol que deberán ser anuladas y descargada su deuda, a contar del primer semestre de 2014, Decreto Alcaldicio N° 185 del 22/01/2014 y Acuerdo de Concejo N° 2589 de fecha 14 de Enero de 2014.

ROL	NOMBRE	PERIODO	VALOR
400.071-4	Juan Aravena Morales	1er/Sem/2014	98.244
		2do/Sem/2014	101.227
400.271-7	Asesorías e Inversiones Hexe S.A.	1er/Sem/2014	20.468
		2do/Sem/2014	49.990
			<u>269.929</u>

..//



2.- Patente de Alcohol que deberá ser anulada y descargada su deuda, a contar del segundo semestre de 2014, Decreto Alcaldicio N° 1567 del 21/07/2014 y Acuerdo de Concejo N° 2706 de fecha 26 de Junio de 2014.

<u>ROL</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>PERIODO</u>	<u>VALOR</u>
400.236-9	Pub Rosa Ester Pérez G. E.I.R.L.	2do/Sem/2014	<u>84.356</u> 84.356

DISTRIBUCION

TOTAL DE PATTE. AÑO VIGENTE \$ 354.285

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



[Handwritten signature]
ROBINSON BARAHONA GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



[Handwritten signature]
CRISTIAN MARTINEZ DIAZ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

